



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ, D.C., SECCIÓN SEGUNDA

FIJACIÓN TRASLADO EXCEPCIONES

EXPEDIENTE N°: 11001333500720200031100

DEMANDANTE: LUIS ALFONSO FERNANDEZ QUINTERO

DEMANDADO: NACION - MIN DEFENSA - EJERCITO NACIONAL

Hoy **04 DE OCTUBRE DE 2021**, la suscrita secretaria, deja constancia que se fija en la página web de la Rama Judicial, el escrito de excepciones contenido en la contestación de demanda presentada por el apoderado de la **NACION - MIN DEFENSA - EJERCITO NACIONAL**, visible en archivo número 09 del expediente digital el cual podrá ser consultado en el siguiente enlace:

https://etbcsj.sharepoint.com/:f:/s/JUZGADOSPTIMOADTIVOBOGOT/EnlyEzMuS4dNvFTtp8td--EBN7uYVND-SBEK_uhVOUmyiQ?e=cDjawZ

En donde propone las siguientes excepciones:

1. LOS SUJETOS A QUE SE REFIERE LA DEMANDA RESPECTO AL REAJUSTE SALARIAL DEL 20% DEJADO DE PERCIBIR CONSTITUYEN GRUPOS JURÍDICAMENTE DIFERENCIADOS"

En consecuencia se fija por el término de un (1) día, así mismo, vencido el día de fijación, se da traslado a la parte contraria, por el término de tres (03) días. Lo anterior en virtud a lo reglado en los artículos 38 y 51 de la ley 2080 de 2021, artículo 75 parágrafo 2 del CPACy 110 del CGP

LIZETH J. CASTELLANOS BELTRAN
SECRETARIA